



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE ENERO DE 2022

No. 767

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Declara en la Ciudad de México al año 2022 como el año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de Situaciones de Emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 0.69% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el Indiviso registralmente identificado como, Cuarto de Servicio No. 2 del Edif. en Cond. No. 868 de la calle Canal de Miramontes, colonia Campestre Churubusco, Ciudad de México, de conformidad con el Folio Real número 311954 asiento N° 1 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente Cuarto de Servicio No. 2 del inmueble identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Eje 1 Oriente Canal de Miramontes número 1868, colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México, (Segunda Publicación) 5

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del año 2021 8

Continúa en la Pág. 2

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.”**

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2021.”

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, son los contenidos en el **Anexo I**, denominado: **Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Cuarto Trimestre de 2021**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos**:

ANEXO I. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el **Cuarto Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2021. (Formato III del Acuerdo 02/2014)

ANEXO II. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Octubre** del Ejercicio Fiscal 2021, incluye ajuste correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021 y diferencias a favor correspondientes al Tercer Trimestre de 2021. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

ANEXO II-A. Ajustes del Segundo Cuatrimestres 2021 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2021. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

ANEXO II-B. Diferencias a favor del Tercer Trimestre 2021 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2021. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

ANEXO III. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Noviembre** del Ejercicio Fiscal 2021. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

ANEXO IV. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Diciembre** del Ejercicio Fiscal 2021. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
(FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(MONTO EN PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Ávaro Obregón	242,971,259	66,083,096	6,793,019	12,843,082	3,311,842	2,531,808	6,169,442	340,703,548
Azcapotzalco	209,959,395	58,719,245	1,616,773	11,914,362	3,772,998	2,142,507	6,583,316	294,708,596
Benito Juárez	199,425,090	55,545,995	2,133,930	11,201,770	3,455,535	2,041,383	6,076,888	279,880,591
Coyoacán	168,211,660	45,349,119	5,758,987	8,688,731	2,066,589	1,764,048	3,960,272	235,799,406
Cuajimalpa de Morelos	106,926,496	29,186,010	2,714,875	5,704,663	1,516,293	1,111,269	2,795,875	149,955,481
Cuauhtémoc	325,824,487	90,933,303	3,009,144	18,393,263	5,747,966	3,330,168	10,069,049	457,307,380
Gustavo A. Madero	259,667,288	69,039,707	11,433,226	12,924,699	2,645,404	2,750,246	5,364,798	363,825,368
Iztacalco	124,038,611	34,142,652	2,396,457	6,762,102	1,920,238	1,281,093	3,464,957	174,006,110
Iztapalapa	387,144,512	103,525,109	15,486,500	19,569,060	4,278,194	4,083,796	8,457,625	542,544,796
La Magdalena Contreras	95,763,856	26,220,024	2,218,352	5,150,019	1,403,649	992,988	2,566,732	134,315,620
Miguel Hidalgo	250,829,624	69,853,623	2,710,614	14,084,067	4,340,540	2,567,865	7,635,450	352,021,783
Miipa Alta	117,287,873	31,875,966	3,342,051	6,187,583	1,585,228	1,222,833	2,959,615	164,461,149
Tláhuac	121,143,313	32,968,923	3,332,996	6,413,798	1,662,811	1,261,764	3,091,909	169,875,514
Tlalpan	192,527,376	50,789,973	9,527,362	9,381,307	1,736,407	2,050,329	3,668,469	269,681,223
Venustiano Carranza	147,967,087	40,619,495	3,147,645	8,011,151	2,228,790	1,531,308	4,048,344	207,553,820
Xochimilco	133,690,596	35,908,597	4,929,540	6,837,961	1,566,978	1,405,779	3,043,778	187,383,229
Total	3,083,378,523	840,760,837	80,551,471	164,067,618	43,239,462	32,069,184	79,956,519	4,324,023,614

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021 Y DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2021. (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	77,087,198	21,129,977	2,537,017	6,302,478	934,260	843,936	1,876,422	110,711,288
Azcapotzalco	62,595,304	17,117,387	-2,371,074	6,069,864	1,179,272	714,169	1,856,191	87,161,113
Benito Juárez	60,019,922	16,419,150	-1,610,215	5,677,592	1,067,786	680,461	1,730,045	83,984,741
Coyoacán	54,366,055	14,912,004	2,889,507	4,208,411	554,442	588,016	1,240,788	78,759,223
Cuajimalpa de Morelos	33,665,025	9,225,146	821,880	2,813,851	435,160	370,423	840,927	48,172,412
Cuauhtémoc	97,610,747	26,697,794	-3,142,912	9,346,149	1,786,309	1,110,056	2,852,919	136,261,062
Gustavo A. Madero	86,327,119	23,702,218	7,189,039	6,123,585	633,496	916,749	1,775,058	126,667,264
Iztacalco	38,341,358	10,499,403	145,621	3,374,572	570,642	427,031	1,017,053	54,375,680
Iztapalapa	127,233,880	34,919,594	9,045,031	9,358,500	1,080,881	1,361,265	2,732,539	185,731,690
La Magdalena Contreras	29,949,223	8,204,880	507,439	2,551,347	408,368	330,996	764,897	42,717,150
Miguel Hidalgo	75,516,035	20,658,560	-1,996,695	7,137,163	1,340,693	855,955	2,174,518	105,686,229
Milpa Alta	37,271,209	10,216,816	1,292,166	3,033,129	445,488	407,611	902,321	53,568,740
Tláhuac	38,384,030	10,520,739	1,207,059	3,150,270	470,531	420,588	938,544	55,091,761
Tlalpan	64,998,553	17,855,682	6,457,135	4,386,247	377,848	683,443	1,258,135	96,017,043
Venustiano Carranza	46,010,766	12,602,404	483,659	3,983,205	655,463	510,436	1,197,312	65,443,245
Xochimilco	43,541,797	11,946,308	2,674,641	3,293,065	409,837	468,593	966,699	63,300,940
Total	972,918,221	266,628,062	26,129,298	80,809,428	12,350,476	10,689,728	24,124,368	1,393,649,581

**ANEXO II-A. AJUSTES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRES 2021 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(MONTO EN PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	-4,681,129	-1,108,669	27,096	0	0	0	0	-5,762,702
Azcapotzalco	-2,251,727	-533,294	13,034	0	0	0	0	-2,771,987
Benito Juárez	-2,391,012	-566,283	13,840	0	0	0	0	-2,943,455
Coyoacán	-3,686,101	-873,009	21,336	0	0	0	0	-4,537,774
Cuajimalpa de Morelos	-1,944,286	-460,481	11,254	0	0	0	0	-2,393,513
Cuauhtémoc	-3,705,224	-877,538	21,447	0	0	0	0	-4,561,315
Gustavo A. Madero	-6,762,505	-1,601,618	39,144	0	0	0	0	-8,324,979
Iztacalco	-1,937,986	-458,989	11,217	0	0	0	0	-2,385,758
Iztapalapa	-9,424,796	-2,232,147	54,555	0	0	0	0	-11,602,388
La Magdalena Contreras	-1,651,457	-391,127	9,559	0	0	0	0	-2,033,025
Miguel Hidalgo	-3,018,558	-714,909	17,472	0	0	0	0	-3,715,995
Milpa Alta	-2,286,213	-541,462	13,234	0	0	0	0	-2,814,441
Tláhuac	-2,311,225	-547,386	13,378	0	0	0	0	-2,845,233
Tlalpan	-5,456,850	-1,292,389	31,586	0	0	0	0	-6,717,653
Venustiano Carranza	-2,433,653	-576,382	14,087	0	0	0	0	-2,995,948
Xochimilco	-3,078,227	-729,041	17,817	0	0	0	0	-3,789,451
Total	-57,020,949	-13,504,724	330,056	0	0	0	0	-70,195,617

ANEXO II-B. DIFERENCIAS A FAVOR DEL TERCER TRIMESTRE 2021 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(MONTO EN PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	3,216,506	0	0	0	3,216,506
Azcapotzalco	0	0	0	1,547,210	0	0	0	1,547,210
Benito Juárez	0	0	0	1,642,916	0	0	0	1,642,916
Coyoacán	0	0	0	2,532,800	0	0	0	2,532,800
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	1,335,961	0	0	0	1,335,961
Cuauhtémoc	0	0	0	2,545,940	0	0	0	2,545,940
Gustavo A. Madero	0	0	0	4,646,664	0	0	0	4,646,664
Iztacalco	0	0	0	1,331,633	0	0	0	1,331,633
Iztapalapa	0	0	0	6,475,983	0	0	0	6,475,983
La Magdalena Contreras	0	0	0	1,134,752	0	0	0	1,134,752
Miguel Hidalgo	0	0	0	2,074,116	0	0	0	2,074,116
Miipa Alta	0	0	0	1,570,906	0	0	0	1,570,906
Tláhuac	0	0	0	1,588,093	0	0	0	1,588,093
Tlalpan	0	0	0	3,749,521	0	0	0	3,749,521
Venustiano Carranza	0	0	0	1,672,215	0	0	0	1,672,215
Xochimilco	0	0	0	2,115,117	0	0	0	2,115,117
Total	0	0	0	39,180,333	0	0	0	39,180,333

**ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(MONTO EN PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Ávaro Obregón	83,986,002	22,701,454	2,196,163	3,270,302	1,081,139	843,936	2,276,254	116,355,250
Azcapotzalco	74,654,913	21,046,651	2,001,900	2,922,249	1,235,890	714,169	1,972,019	104,547,791
Benito Juárez	70,616,690	19,789,588	1,886,812	2,762,089	1,131,452	680,461	1,872,368	98,739,460
Coyoacán	57,627,991	15,361,496	1,494,574	2,240,160	673,586	588,016	1,574,625	79,560,448
Cuajimalpa de Morelos	37,094,732	10,082,721	973,207	1,445,406	495,260	370,423	1,002,056	51,463,805
Cuauhtémoc	115,608,292	32,493,035	3,094,395	4,523,557	1,882,438	1,110,056	3,059,677	161,771,450
Gustavo A. Madero	87,716,385	22,858,675	2,244,907	3,400,557	859,454	916,749	2,427,729	120,424,456
Iztacalco	43,399,401	11,949,379	1,147,387	1,693,765	627,915	427,031	1,163,313	60,408,191
Iztapalapa	131,541,208	34,604,771	3,385,167	5,105,280	1,391,990	1,361,265	3,621,407	181,011,088
La Magdalena Contreras	33,326,418	9,101,757	876,826	1,299,336	458,670	330,996	897,698	46,291,701
Miguel Hidalgo	88,806,081	24,881,673	2,372,512	3,473,452	1,421,210	855,955	2,354,966	124,165,849
Miipa Alta	40,511,235	10,937,377	1,058,599	1,577,227	517,430	407,611	1,098,726	56,108,205
Tláhuac	41,901,054	11,336,874	1,096,308	1,631,764	542,872	420,588	1,134,984	58,064,444
Tlalpan	64,522,711	16,595,279	1,638,748	2,497,530	562,744	683,443	1,798,769	88,299,224
Venustiano Carranza	51,630,381	14,157,455	1,361,659	2,013,973	728,559	510,436	1,387,387	71,789,850
Xochimilco	45,629,005	12,090,491	1,179,224	1,772,448	510,356	468,593	1,251,058	62,901,175
Total	1,068,572,499	289,988,676	28,008,388	41,629,095	14,120,965	10,689,728	28,893,036	1,481,902,387

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (MONTO EN PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Ávaro Obregón	81,898,059	22,251,665	2,059,839	3,270,302	1,296,443	843,936	2,016,766	113,637,010
Azcapotzalco	72,709,178	20,555,207	1,985,947	2,922,249	1,357,836	714,169	2,755,106	102,999,692
Benito Juárez	68,788,478	19,337,257	1,857,333	2,762,089	1,256,297	680,461	2,474,475	97,156,390
Coyoacán	56,217,614	15,075,619	1,374,906	2,240,160	838,561	588,016	1,144,859	77,479,735
Cuajimalpa de Morelos	36,166,739	9,878,143	919,788	1,445,406	585,873	370,423	952,892	50,319,264
Cuauhtémoc	112,605,448	31,742,474	3,057,661	4,523,557	2,079,219	1,110,056	4,156,453	159,274,868
Gustavo A. Madero	85,623,784	22,478,814	1,999,280	3,400,557	1,152,454	916,748	1,162,011	116,733,648
Iztacalco	42,297,852	11,693,870	1,103,449	1,693,765	721,681	427,031	1,284,591	59,222,239
Iztapalapa	128,369,424	34,000,744	3,056,302	5,105,280	1,805,323	1,361,266	2,103,679	175,802,018
La Magdalena Contreras	32,488,215	8,913,387	834,087	1,299,336	536,611	330,996	904,137	45,306,769
Miguel Hidalgo	86,507,508	24,313,390	2,334,797	3,473,452	1,578,637	855,955	3,105,966	122,169,705
Miipa Alta	39,505,429	10,721,773	991,286	1,577,227	622,310	407,611	958,568	54,784,204
Tláhuac	40,858,229	11,111,310	1,029,629	1,631,764	649,408	420,588	1,018,381	56,719,309
Tlalpan	63,006,112	16,339,012	1,431,479	2,497,530	795,815	683,443	611,565	85,364,956
Venustiano Carranza	50,325,940	13,859,636	1,302,327	2,013,973	844,768	510,436	1,463,645	70,320,725
Xochimilco	44,519,794	11,871,798	1,075,675	1,772,448	646,785	468,593	826,021	61,181,114
Total	1,041,887,803	284,144,099	26,413,785	41,629,095	16,768,021	10,689,728	26,939,115	1,448,471,646



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)